

Circular Informativa

INFCIRC/455/Add.2

Fecha: 7 de octubre de 2004

Distribución general

Español

Original: Inglés y ruso

Protocolo adicional al Acuerdo concertado entre la República de Armenia y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la aplicación de salvaguardias en relación con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

Entrada en vigor

De conformidad con el artículo 17¹ del Protocolo adicional al acuerdo concertado entre el Gobierno de la República de Armenia y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la aplicación de salvaguardias en relación con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, el Protocolo adicional² entró en vigor el 28 de junio de 2004, fecha en la que el Organismo recibió notificación escrita de Armenia de que se habían cumplido los requisitos legales y/o constitucionales de Armenia para la entrada en vigor.

¹ Transcrito en el documento INFCIRC/455/Add.1.

² Enmienda del artículo 17 transcrita en el documento INFCIRC/455/Add.1/Mod.1.